

**ANULESE POR RENUNCIA CERT. SUBSIDIO DE SILVANA
GUAJARDO**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 738

TALCA,

07 MAR 2014

VISTOS:

- El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta Nº 365, (V y U) 20 de enero del 2011, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta Nº 1387 del 29/04/2013 del SERVIU Región del Maule., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Diciembre 2011, Título I.
- La Carta de Fecha 03-03-2014, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título I, según detalle:

| Nº | Nombre | RUT | SERIE |
|----|---------------------------------|------------|----------------------|
| 1 | SILVANA LORENA GUAJARDO ACEVEDO | 14493438-5 | SAVCI260201100700012 |

- La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RCA / rme.

DISTRIBUCIÓN:

- Silvana Guajardo (San Gerardo, Bajo las Viñas S/N – Rio Claro)
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- MAURICIO VALENCIA (OO.HH.)
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE